

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10914

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías profesionales de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado (subgrupos A1, A2, i C1), para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

Oferta de empleo público	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Estabilidad	23 de mayo de 2022	067	4.114
Rectificación de errores	31 de octubre de 2022	141	4.115

Modalidad	Núm. plazas
Concurso-oposición	2.496
Concurso extraordinario	1.619

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso-oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo su desarrollo.

Bases generales	Fecha publicación	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Concurso extraordinario	3 de diciembre de 2022	157	7
Concurso-oposición			3

3. A raíz de las resoluciones anteriores y de las modificaciones respectivas, se publica en esta resolución la convocatoria específica, con la modalidad de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, de un total de 10 plazas correspondientes a las diferentes categorías profesionales de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado que se enumeran y especifican a continuación:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
		Concurso extraordinario	Concurso oposición		
		Turno libre	Total	Turno libre	Turno libre discapacidad
A1	Arquitecto/arquitecta	1	-	-	-
C1	Delineante	1	-	-	-



A1	Ingeniero/ingeniera superior	2	-	-	-
A2	Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial	2	3	3	-
C1	Personal técnico no titulado	1	-	-	-
Total plazas por modalidad y turno		7	3	3	-
Total plazas convocatoria		10			

4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), exige que las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización se tienen que publicar antes del 31 de diciembre de 2022 y que todos los procesos selectivos se tienen que resolver antes del 31 de diciembre de 2024.

5. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, además de aquello que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las medidas de agilización de los procesos selectivos, para que la tramitación sea más ágil, dada la alta concurrencia de aspirantes, las solicitudes para participar en los procesos de selección se tienen que presentar por medio de trámite electrónico, a través del enlace electrónico disponible en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

6. A pesar de lo que establece el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en esta convocatoria no se han reservado plazas para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

7. Según establece la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, los aspirantes que se presenten a esta convocatoria tienen que disponer y acreditar el nivel de conocimientos de catalán exigido que figura en el anexo 2.

Excepcionalmente, la disposición adicional decimotercera del Real decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, prevé que los aspirantes que estén en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en la misma categoría a la que optan y que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, no puedan acreditar el requisito de acreditación del nivel de conocimientos de catalán exigido para el ingreso, dispondrán de un plazo de dos años desde la toma de posesión para acreditarlo. En caso contrario, por medio de un procedimiento contradictorio y una vez oída la junta de personal, serán removidos de las plazas adquiridas.

Por eso, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la convocatoria específica que tiene que regir los procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, para cubrir un total de 10 plazas básicas, todas ellas vacantes, de las diferentes categorías profesionales de personal estatutario de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares e incluidas en la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, la distribución de las cuales se indica en el anexo 2.

2. Aprobar los requisitos de titulación para acceder a cada una de las categorías convocadas así como el nivel de conocimientos de catalán exigido, que figura en el anexo 2.

3. Publicar la información relativa en las pruebas de examen de la modalidad de concurso-oposición de las categorías de gestión y servicios de Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial (subgrupo A2), que figura en el anexo 3 de esta resolución.

4. Designar y publicar los tribunales de selección de este proceso selectivo, los cuales están formados por las personas que figuran en el anexo 4 de esta resolución.

5. Publicar el temario de la modalidad de concurso oposición de la categoría profesional de Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial convocada en el anexo 5.

6. Aprobar el modelo de solicitud y el modelo de autovaloración de méritos incluidos en el trámite electrónico que hay en la página «Oposiciones» del portal web www.ibsalut.es.

7. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022)

La directora de Gestión y Presupuestos

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

María del Mar Rosselló Amengual



ANEXO 1

1. Bases generales

A las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria específica les es de aplicación aquello que se establece en esta resolución y en las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, tanto en la modalidad de concurso extraordinario como en la modalidad de concurso oposición, y que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

2. Bases específicas

2.1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las diferentes categorías profesionales de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado que se detallan en el anexo 2, incluidas en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para su provisión en los diferentes turnos.

2.2. Centralización

Dado que esta convocatoria no está sectorizada, las plazas que se ofrecerán en el momento procedimental oportuno serán ofertadas por islas.

2.3. Tribunales de selección

En el caso de tribunales de las categorías profesionales de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial, estos serán nombrados próximamente.

2.4. Acceso electrónico de la convocatoria

Los interesados deben inscribirse al proceso selectivo por medio de trámite electrónico, tanto para participar en la modalidad de concurso extraordinario como en la de concurso-oposición. El enlace está disponible en la página <<Oposiciones >> del portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

2.5. Requisitos específicos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y nivel de conocimientos de catalán.

2.6. Distribución de plazas

La distribución de plazas para cada categoría profesional de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado convocada figura en la tabla representada al anexo 2.

2.7. Temario

La relación de temas de la modalidad de concurso-oposición de las categorías profesionales de los oficios de Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial figura en el anexo 5 de esta resolución.

2.8. Fecha de la prueba de examen para el concurso-oposición

La fecha prevista de examen para la modalidad de concurso-oposición se publicará en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares, junto con las listas provisionales de candidatos admitidos y/o excluidos de la convocatoria.

2.9. Desarrollo de las convocatorias del proceso de estabilización

A pesar de que la convocatoria se ha publicado conjuntamente —modalidad de concurso extraordinario y modalidad de concurso-oposición—, el orden a seguir podrá ser el de valorar, en el caso de coincidencia entre categorías implicadas, el concurso extraordinario en primer lugar, si bien las categorías en las que únicamente se convoca concurso-oposición se podrán ejecutar paralelamente.



2.10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria específica en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB). Si el último día es inhábil, se tiene que entender que el plazo se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

2.11. Comprobación de los requisitos del proceso selectivo

En términos generales y sin perjuicio de lo que se describe a continuación, el Servicio de Salud puede comprobar de oficio la documentación relacionada con la acreditación de los requisitos para participar, en cualquier momento del proceso, con la autorización previa expresa del participante, por medio de la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares (PINBAL) u otros mecanismos disponibles.

Para inscribirse en el proceso selectivo es suficiente presentar cumplimentado el modelo de declaración responsable —incluido en el trámite electrónico— sobre el cumplimiento de los requisitos para participar, siempre bajo la responsabilidad del participante de no incurrir en un delito de falsedad en documento público y de las sanciones disciplinarias que se podrían derivar. La acreditación documental de los requisitos se hará a partir de la relación de candidatos que sean propuestos como adjudicatarios de una plaza una vez superado el proceso selectivo.



ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Nivel de catalán	Plazas					
				Concurso oposición		Concurso extraordinario			
				Turno libre	Turno libre discapacidad	Turno libre	Total	Turno libre	Total
A1	Arquitecto/arquitecta	Título de arquitectura (previa a la declaración de Bolonia) o bien título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario, que de acuerdo con los planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilitan para el ejercicio profesional de la categoría.		-	-	-	-	1	1
C1	Delineante	Técnico superior en proyectos de obra civil o en proyectos de edificación o equivalentes que habilite para ejercer la profesión	B2	-	-	-	-	1	1
A1	Ingeniero/ingeniera superior	Título de ingeniería/ingeniería industrial (previa a la declaración de Bolonia) o bien título universitario oficial de grado más título oficial de máster universitario, que de acuerdo con los planes de estudio y directivas comunitarias vigentes habilitan para el ejercicio profesional de la categoría.		-	-	-	-	2	2
A2	Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial	Título de ingeniería técnico industrial o equivalente (previa a la Declaración de Bolonia) o grado en ingeniería técnico industrial que, de acuerdo con los		3	-	-	3	2	2

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 5600
ibsalutes



ANEXO 3**Tipo de prueba de examen para la categoría de gestión y servicios de Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial (subgrupo A2)**

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none">• En categorías hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400% de las plazas.• En categorías de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.• En categorías con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200% de las plazas.
Temario	Sí. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica laboral diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).





BOIB

ANEXO 4

Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadoros del concurso extraordinario y concurso-oposición para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales de Arquitecto/arquitecta, Delineante, Ingeniero/ingeniera superior, Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y Personal técnico no titulado establecidas en el punto 2.3 del anexo 1 de esta convocatoria específica

En el caso de tribunales de las categorías profesionales de Arquitecto/Arquitecta, Delineante, Ingeniero/Ingeniera superior, Ingeniero técnico/Ingeniera técnica industrial. Estos serán nombrados próximamente.

Personal técnico no titulado		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Margarita Llobera Balle	Ignacio Pons Pons
Secretaría	Antonia Salvà Fiol	Sebastian Rosselló Sastre
Vocalía 1	Juan Sansó Galmés	María Soledad Roldán Alcaraz
Vocalía 2	Miriam Mur Gil	Mercedes Aguado Mingorance
Vocalía 3	Ernesto Díaz Pliego	Daniel Julio Liñan Calzada





ANEXO 5. Relación de temas que forman parte de la prueba de examen de la fase de oposición de la categoría de Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial y que son exclusivamente para la categoría con modalidad de concurso-oposición.

Ingeniero técnico/ingeniera técnica industrial

Temario general (jurídico)

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
3. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

4. Reglamento de autorización de centros y servicios sanitarios en las Islas Baleares. Requisitos mínimos para la autorización de centros y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Requisitos mínimos para la autorización de centros quirúrgicos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código técnico de la edificación. Documentos anexos SE, SI, SUA, HE, HR y HS.





6. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias: documentación y puesta en servicio de las instalaciones. Verificaciones e inspecciones. Instalaciones de puesta a tierra. Protección contra sobreintensidades y sobretensiones en instalaciones eléctricas de baja tensión. Contactos directos e indirectos en instalaciones eléctricas de baja tensión.
7. Alumbrado. Tipos de lámparas y de luminarias. Características y criterios de selección. Real decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y las instrucciones técnicas complementarias.
8. Tarifas eléctricas: estructura y cálculo. Factor de potencia. Armónicos. Compatibilidad electromagnética.
9. Sistemas de confort ambiental. Bombas de calor, sistemas de distribución, tipos de unidades terminales, sistemas de ventilación, recuperadores energéticos, sistemas de filtrado, control de las instalaciones, cogeneración, trigeneración, geotermia. Otros sistemas de ahorro energético. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE) e instrucciones técnicas complementarias.
10. Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. Medidas especiales para la prevención y control de la legionelosis en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
11. Aprovechamiento de la energía solar. Sistemas de energía solar térmica. Sistemas de energía solar fotovoltaica. Principios básicos. Instalaciones y equipos. Legislación actual aplicable.
12. Sistemas de gases medicinales. Tipos y prescripciones particulares. Oxígeno, nitrógeno, protóxido de nitrógeno, dióxido de carbono, etc. Instalaciones asociadas a dichos gases en ámbito hospitalario.
13. Real decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
14. Aparatos elevadores y de transporte. Ascensores y montacargas. Dispositivos de funcionamiento, seguridad, pruebas y verificaciones. Escaleras mecánicas. Reglamento y mantenimiento de aparatos de elevación. Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente. Tubos neumáticos de transporte de muestras. Puertas automáticas. Sistemas robotizados de transporte.
15. Gestión de residuos. Plan de gestión integral de residuos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Los residuos sanitarios. Clasificación. La gestión intracentro y extracentro de los residuos sanitarios.





BOIB

16. Sistemas de protección contra incendios. Sistemas y agentes extintores. Revisiones e inspecciones. Legislación de aplicación actual. Real decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
17. Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
18. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
19. Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
20. Conocimiento de equipos de protección individual (EPI) para los diferentes riesgos. Marcado europeo, homologación EPI.
21. Real decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
22. Servicios hospitalarios. Conocimiento de los equipos médicos utilizados en los diferentes servicios. Circuitos higiénicos.
23. Planes de mantenimiento integral. Gestión y contratación de servicios técnicos. Gestión documental del mantenimiento. Gestión del mantenimiento asistido por ordenador. Aplicaciones y herramientas informáticas básicas. Sistemas de control de instalaciones. Telegestión.
24. Cocinas: instalaciones y equipamiento particulares. Cámaras de conservación y de congelación. Circuitos. Mantenimiento.
25. Esterilización. Tipos de sistemas de esterilización. Centrales, instalaciones y equipos. Esterilización en alta y baja temperatura. Gases esterilizadores. Inspecciones reglamentarias.
26. Gestión y seguimiento de obras en el ámbito hospitalario. Minimización de riesgos microbiológicos. Actuaciones en la ejecución de obras en el entorno hospitalario. Controles. Medios propios y medios ajenos. Planes directores de hospitales. Metodología. Etapas del plan director.
27. Instalaciones de comunicaciones. Redes de voz y datos, centrales y repartidores. Centros de proceso de datos: prescripciones técnicas de los locales. Comunicación en planta e intercomunicadores.
28. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
29. Tipos de concursos. Pliegos técnicos. Pliegos administrativos.

